



doc. del mismo en la que la Reyna N.<sup>a</sup> (p.<sup>a</sup> se)  
 por su real cédula del cargo de Superintend.<sup>te</sup>  
 Genl. de Policía a D. Marcelino de la Torre, man-  
 dando p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se le abra el Brigadier de Infantería  
 D. José María de Sanabria. El Ayuntamiento queda en  
 obediencia

Juanes } Se vio un oficio del Sr. Gov.<sup>no</sup> Político y Militar  
 sobre q.<sup>a</sup> se } de esta Plaza p.<sup>a</sup> veinte y dos del actual mes.  
 le tiene de } manda p.<sup>a</sup> que se verifique lo que en el se contiene  
 veinte reales } el q.<sup>a</sup> se para el capitán de Juanes de estas Cortes  
 p.<sup>a</sup> } Relativo a q.<sup>a</sup> se tiene al Juanes Juan de García  
 de la Diputación de S. Juan del cargo de Presi-  
 de q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> las autoridades se tienen mandando  
 las Diputadas, distinguiéndole de su qual. instituta  
 y utilidad por este Ayuntamiento: se despache  
 con. a las citadas Diputadas de Just.<sup>a</sup> del Realidad  
 de S. Juan p.<sup>a</sup> que se le abra a dicho individuo  
 del actual cargo de Presi-

Salvo } Vio un oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de R.<sup>a</sup> Rentas  
 sobre mes. } de esta Plaza manifestando p.<sup>a</sup> veinte y seis del  
 Melanada } actual mesando con su conformidad el impo-  
 p.<sup>a</sup> los dipu-

